



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 158 -2018-CM/MDP

Pangoa, 21 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.

VISTO: El Concejo Municipal Distrital de Pangoa, en Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha 13 de febrero de 2018 trató sobre el Dictamen de Comisión N° 002-2018-COM.P.P.y AJ/MDP, de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 169-2017-OAJ/MDP, de fecha 18 de diciembre 2017, del Asesor Legal Abg. Elisha Harman Chuquillanqui Espíritu e Informe N° 630-2017-GPP/MDP de fecha 05 de diciembre de 2017, del C.P.C.C. Richard Almirante Santa Cruz, quien remite el Informe Técnico Sustentatorio de la Revisión, Actualización y Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pangoa; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 131-2016-MDP de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 120-2017-CM/MDP se aprueba el proceso de Revisión, Actualización y Modificación del vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, encargándose dicha acción a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Corporación.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), establece en su Artículo 8° que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; tarea que busca optimizar y mejorar el accionar institucional que debe redundar en la prestación de servicios de calidad;

Que, en relación a ello, el inciso 3) del artículo 9° y el artículo 26° de la precitada Ley, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, otorgándose la facultad para su aprobación al Concejo Municipal, esta organización se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y en lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, el Artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece la estructura municipal básica de los Gobiernos Locales la misma que comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, determinando que los demás órganos de línea, asesoramiento y de apoyo los determina cada gobierno local;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece los criterios de diseño y estructura de la administración pública; asimismo, se dicta el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de las entidades de la administración pública, así mismo mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, es el documento técnico-normativo de gestión administrativa institucional que tiene como objeto establecer la naturaleza, finalidad, ámbito, estructura orgánica y funciones generales de los órganos que conforman, en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales aplicables, a fin de garantizar el logro de la VISIÓN y los Objetivos Estratégicos considerados en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Pangoa. .

Que, conforme a los párrafos precedentes y analizando el punto en concreto respecto a la viabilidad del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, adjuntando el Informe Técnico Sustentatorio del proceso de revisión, actualización y modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, se verifica que el mismo cumple con los lineamientos generales establecidos a todas las entidades del sector público para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pangoa, asimismo, se observa que para la elaboración del instrumento de gestión, se ha mantenido reuniones con las áreas especializadas de cada materia para la rectificación, ratificación e incremento de funciones según los actuales parámetros normativos, considerándose procedente en cuanto a las nuevas actualizaciones.

Que, resulta viable la modificación o reestructuración que se realiza al instrumento de gestión, en aras de implementar políticas de modernización, que planteen lineamientos que ayuden a brindar un mejor servicio orientado a los ciudadanos de nuestra jurisdicción;

Que, la reestructuración del instrumento de gestión al ser un documento que regula la organización interna y funcionamiento del gobierno local, es facultad del Concejo Municipal aprobar el mismo, esto acorde al inc. 3) del Art.9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 630 -2017-GPP/MDP de fecha 05 de diciembre del 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, presenta informe técnico sustentatorio de la propuesta de proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF 2017) de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante Informe Legal N° 169-2017-OAJ-MDP de fecha 18 de diciembre del 2017, el Asesor Legal Abg. Elisha Harman Chuquillanqui Espíritu opina: favorablemente al resultar viable la aprobación de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, debiendo derivarse al pleno de Concejo Municipal para su aprobación;

Que, con el Dictamen N° 002 -2018-COM.P.P.yAJ/MDP de fecha 12 de febrero del 2018 de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal, acuerdan aprobar por unanimidad de sus miembros la Modificación o Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa y remiten a sesión de concejo;

Por lo expuesto en uso de las facultades conferidas por los numerales 3) y 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria, el Concejo Municipal aprobó por mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

ARTÍCULO 1°.- APRUEBESE la ESTRUCTURA ORGÁNICA de la Municipalidad Distrital de Pangoa Año 2018 que aparece integrada al Organigrama de esta Municipalidad el mismo como anexo 01 forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuyo nuevo texto consta de 05 (Cinco) Títulos, (Diecisiete) 17 Capítulos y Doscientos Quince (215) Artículos, (Cuatro) 04 Disposiciones Complementarias y Seis (06) Disposiciones Transitorias y Finales, contenidos y desarrollados en noventa y seis (96) folios; tal y como se tiene del propio texto el cual forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DEROGASE la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 131-2016-MDP, dictada el 29 de diciembre del 2016, y sus modificatorias, así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General para que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 29091 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2008-PCM la publicación de la presente Ordenanza, sin los anexos correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de dicho instrumento de gestión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE